



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 139-2023-SUNARP/OGRH

Lima, 27 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00092-2023-SUNARP/SN de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Superintendencia Nacional; Oficio N° 00743-2023-SUNARP/ZRII/JEF de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo; Memorándum N° 01874-2023-SUNARP/OPPM de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Sede Central y; el Informe Personal N° 084-2023-SUNARP/OGRH/AL de fecha 27 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 70 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la SUNARP), establece que, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal, por necesidad del servicio, de un/a servidor/a fuera del ámbito de la Sede Central u órgano desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano de la SUNARP. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2022-SUNARP/OGRH de fecha 28 de diciembre de 2022, se dispuso la renovación de destaque del servidor Rafael Iván Pantoja Barboza de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo hacia la Sede Central, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 00092-2023-SUNARP/SN de fecha 13 de diciembre de 2023, el Despacho de la Superintendencia Nacional solicita la renovación de destaque del servidor Rafael Iván Pantoja Barboza;

Que, mediante Oficio N° 00743-2023-SUNARP/ZRII/JEF de fecha 15 de diciembre de 2023, el Jefe de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, brinda su conformidad para la renovación del destaque del servidor antes mencionado;

Que, mediante Memorándum N° 01874-2023-SUNARP/OPPM de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y

Modernización, emite informe favorable sobre la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales, así como el gasto por desplazamiento en virtud al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP, precisando que se encuentran previstas en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2024 de la Sede Central, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre el Despacho de la Superintendencia Nacional de la Sede Central y la Zona Registral II – Sede Chiclayo la renovación de destaque será desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que a la solicitud de destaque debe acompañarse la conformidad del órgano de origen precisando que no se afecta las funciones del área donde labora el/a servidor/a. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que *La renovación se aprueba mediante Resolución del órgano que dispuso el destaque y tiene en cuenta el carácter temporal de dicha acción de personal;*

Que, conforme al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP y al Informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Sede Central, el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones y beneficios sociales por la Sede Central;

Que, mediante Informe Personal N° 084-2023-SUNARP-OGRH/AL de fecha 27 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que se considera viable la solicitud de renovación de destaque del servidor Rafael Iván Pantoja Barboza de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo a la Sede Central, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Renovación de destaque

Autorizar la renovación del destaque del servidor Rafael Iván Pantoja Barboza, de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo a la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2. – Gastos de desplazamiento

Disponer que la obligación de pago por gastos de desplazamiento será asumida por la Sede Central.

Artículo 3. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales

Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales del servidor Rafael Iván Pantoja Barboza, seguirán siendo asumidos por la Sede Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por:
JORGE LUIS LOAYZA CÉSPEDES
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**